

DECRETO: N° 1112

TEMUCO,

16 MAR 2026

VISTOS:

- 1.- El presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025..
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 27 de enero de 2026, que aprueba las actividades del Programa Biblio Work Comunitario.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa Biblio Work Comunitario tiene por objeto difundir el libro y promover la lectura a través del trabajo comunitario y el uso de las herramientas de fomento lector.
- 2.- Que, el Programa Biblio Work Comunitario, debe ejecutar un plan anual de acciones dentro de las que se contempla las actividades con estudiantes y la comunidad.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Poesía Tradicional", cuya ejecución se realizará en la Biblioteca Galo Sepúlveda de la comuna, según se detalla en el presente Decreto:

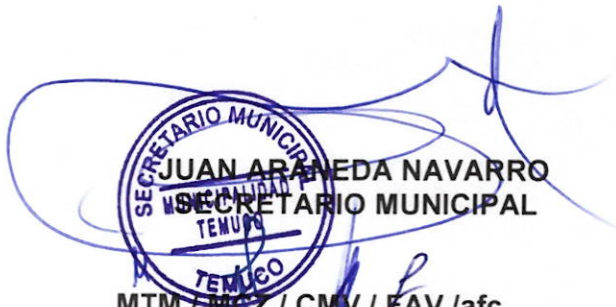
Nombre de la Actividad	"Poesía Tradicional "
Fecha y hora y lugar de la actividad	Martes 31 de Marzo de 2026 a las 10:00 hrs. y a las 18:30 hrs. en dependencias de Biblioteca Galo Sepúlveda.
A Quien va dirigido	A personas que pertenecen a talleres vinculados con la Biblioteca, artistas comunales y regionales; autoridades del área (cultura, DIBAM, Seremi de Educación, Seremi de las Culturas), estudiantes, profesores y público general.
Objetivo general de la actividad	Poner en valor el patrimonio de la Biblioteca Galo Sepúlveda y la actividad literaria a través de la Poesía.
Objetivo específico de la actividad	Generar un punto de partida de actividades que permitan relavar el trabajo de las bibliotecas de nuestra ciudad, comenzando con la biblioteca principal de la comuna de Temuco
Cobertura estimada	200 personas
Gasto programado	COSTO \$3.500.000.- <ul style="list-style-type: none"> - Contratación de presentación artística (Banda) - Contratación de actores (Realización de propuesta teatro inmersivo) - Iluminación de fechada - Amplificación - Servicio Banquetería (Coffee Break) - Servicio de Impresión y recuerdos corporativos - Otros
Evidencia de la Actividad	Fotografía, factura y orden de compra.

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 14.07.08, Biblio Work Comunitario Ítem 22.08.011.004 "Eventos Programas Sociales", por un monto de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

4.- Funcionario Responsable de la Actividad, Sr. Felipe Aravena Valderas, contrata profesional Gr. 12, Coordinador Programa Biblio Work Comunitario del Depto. Comunitario y Vecinal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

MTM / MCZ / CMV / FAV / afc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Biblio Work Comunitario
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

